

**CONSEJO DE COLEGIOS DE APAREJADORES,
ARQUITECTOS TÉCNICOS Y INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CATALUÑA**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES 2015
CONSEJO DE COLEGIOS DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y INGENIEROS
DE EDIFICACIÓN DE CATALUÑA**

El Consejo de Colegios de Aparejadores, Arquitectos Técnico y Ingenieros de Edificación de Cataluña es una corporación de derecho público, que está integrada por los Colegios de Aparejadores, Arquitectos Técnicos y Ingenieros de Edificación del ámbito territorial catalán:

- Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos y Ingenieros de Edificación de **Barcelona**.
- Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos y Ingenieros de Edificación de **Gerona**.
- Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos y Ingenieros de Edificación de **Lleida**.
- Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos y Ingenieros de Edificación de **Tarragona**.
- Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos y Ingenieros de Edificación de **las Tierras del Ebro**.

El domicilio social del Consejo es:

Bon Pastor, 5, 08021 Barcelona

Teléfonos: 93 414 38 48 / 93 414 50 26. Fax: 93 240 23 57

consell@apabcn.cat

www.consellaparelladors.cat

El ámbito de actuación del Consejo es el territorio de Cataluña y sus funciones públicas principales son ejercer la representación y la defensa generales de la profesión en el ámbito de Cataluña, de acuerdo con los intereses y las necesidades de la sociedad en relación con el ejercicio profesional, y la coordinación de los Colegios profesionales que lo integran.

El Consejo se rige por la legislación vigente, catalana y estatal (en tanto que tenga carácter de normativa básica), sobre colegios profesionales, y por sus Estatutos, aprobados por su Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria de data 13 de mayo de 2009, declarados adecuados a la legalidad por Resolución JUS/3041/2009, inscritos en el Registro de Colegios Profesionales del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña y publicados en el DOGC núm. 5498 de 4 de noviembre de 2009.

La Junta de Gobierno es el órgano plenario y decisorio, al cual le corresponde la dirección, la administración y la representación del Consejo. La composición actual de la Junta de Gobierno del Consejo, resultante de los procesos electorales colegiales 2015, con el repartimiento de cargos acordado en reunión de data 15 de julio de 2015, es la siguiente:

Presidente:	Jordi Gosalves i López
Secretario:	Joaquim Romans i Ramió
Tesorera:	M. Teresa Arnal Vidal
Vicepresidentes:	Francesc Barberà i López Adolf Quetcuti Carceller

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSEJO EJERCICIO 2015

Actividades corporativas propias y en la organización colegial de la Arquitectura Técnica

- Reuniones de la Junta de Gobierno del Consejo mantenidas durante el 2015:
 - 27 de enero de 2015 (ordinaria)
 - 18 de marzo de 2015 (ordinaria)
 - 20 de mayo de 2015 (ordinaria)
 - 15 de julio de 2015 (ordinaria)
 - 15 de septiembre de 2015 (ordinaria)
 - 19 de noviembre de 2015 (ordinaria)

- Reuniones de la Comisión de Coordinación Administrativa (CCA) del Consejo, que coordina, consensua y facilita el ejercicio profesional en el ámbito de Cataluña, Durante el 2015, la CCA ha mantenido las sesiones siguientes:
 - 24 de marzo de 2015

- Reunión de directores/gerentes colegiales:
 - 6 de octubre de 2015

- Reuniones de la **Junta de Gobierno del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España**, con representantes autonómicos:
 - 9 de enero de 2015 (Ramon Ferré, presidente del Colegio de las Tierras del Ebro)
 - 6 de febrero del 2015 (Pere Garrofé, presidente del Colegio de Lleida)
 - 6 de marzo de 2015 (M. Rosa Remolà, presidenta del Colegio de Barcelona)
 - 10 de abril de 2015 (Julio Baixauli, presidente del Colegio de Tarragona)
 - 8 de mayo de 2015 (Joaquim Romans, presidente del Colegio de Gerona)
 - 12 de junio de 2015 (Ramon Ferré, presidente del Colegio de las Tierras del Ebro)
 - 3 de julio de 2015 (Francesc Barberà, presidente del Colegio de Lleida)
 - 4 de septiembre de 2015 (Jordi Gosalves, presidente de Colegio de Barcelona)
 - 2 de octubre de 2015 (Joaquim Romans, presidente del Colegio de Gerona)
 - 6 de noviembre de 2015 (Adolf Quetcuti, presidente del Colegio de Tarragona)
 - 4 de diciembre de 2015 (Francesc Barberà, presidente del Colegio de Lleida)

Actividades de representación y defensa de la profesión

- Intervención y seguimiento de **proyectos normativos autonómicos y estatales**. Entre otros, el Consejo ha participado en la elaboración y, en su caso, ha formulado alegaciones y ha comparecido delante el Parlamento de Cataluña, y ha coordinado la implantación de la normativa siguiente:
 - Proyecto de nueva **Ley de ejercicio de las profesionales tituladas y de los colegios profesionales de Cataluña** (normativa autonómica; pospuesta su tramitación).
 - Anteproyecto de **Ley de servicios y colegios profesionales** (normativa estatal; pospuesta su tramitación).
 - **Ley de Accesibilidad de Cataluña** (normativa autonómica, aprobada).
 - Proyecto de **Ley de la arquitectura** (normativa autonómica, en tramitación).
 - Futura **Ley del territorio** (normativa autonómica, aprobada).
 - **Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno i Decreto del Registro de grupos de interés de la Administración de la Generalidad y de su sector público** (normativa autonómica, aprobada).
 - **Decreto por el fomento del deber de conservación, mantenimiento y rehabilitación de los edificios de vivienda, mediante las inspecciones técnicas y el libro del edificio** (normativa autonómica, aprobada).
 - **Ley de simplificación de la actividad administrativa y de impulso de la actividad económica** (normativa autonómica, aprobada).
 - **Ley de incorporación de la propiedad temporal y de la propiedad compartida en el libro quinto del Código Civil de Cataluña** (normativa autonómica, aprobada).
 - Proposición de **Ley de medidas urgente para la vivienda** (normativa autonómica, en tramitación).
 - **Modificación texto refundido de la Ley de urbanismo**, ampliando la prórroga de las licencias de obras paralizadas hasta el 31/12/16 (normativa autonómica, aprobada).
 - **Resolución del Ministerio de Educación por el cual se determina la correspondencia del anterior título de arquitecto técnico (pre-Bolonya) en el nivel 2 (grado actual) del Marc Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)** (normativa estatal, aprobada).

- **Acciones para resolver la problemática de la denominación del grado en ingeniería de edificación a las Universidades catalanas.**

Gestiones institucionales con las Universidades (UPC, URL/La Salle , UdG y UdL) y la Secretaria de Universidades de la Generalidad, que culminaron con la signatura del acuerdo para la adopción del **nuevo nombre unificado de grado en arquitectura técnica y edificación**, que está en proceso avanzado de implantación en las Universidades mencionadas .

Colaboración con ASAT y soporte a las acciones de los colegiados afectados.

Negociaciones con las Universidades (UPC, URL/La Salle, UPF/Escola Elisava, UdG y UdL) y seguimiento de los recursos contenciosos administrativos interpuestos, en defensa de la anulación de la aplicación retroactiva de la modificación de la denominación adoptada para las Universidades:

- Recursos (delante el TSJC y el TS) contra el cambio de nombre de grado en ciencias y tecnologías de la edificación de la UPC y la URL (La Salle), y de la UPF (Escola Elisava).
- Recurso (delante el TSJC y el TS) contra la aplicación retroactiva del cambio de nombre de grado en arquitectura técnica de la UdL y de la UdG.
- Recursos (delante el TSJC y el TS) contra el nombre de grado en ingeniería de la construcción (que habilita para el ejercicio de la profesión de ingeniero técnico de obras públicas) de la UPC, que ha estado anulado por sentencia firme de 3 de marzo de 2015 dictada por el Tribunal Supremo.

- **Comparecencia del Consejo en diversos recursos contenciosos administrativos, en defensa de las atribuciones profesionales y el posicionamiento del colectivo:**

- Recurso interpuesto por el Consejo de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales de Cataluña (atribuciones para hacer ITEs) **Sentencia firmen del TSJC favorable que declara que los ingenieros técnicos industriales no son competentes para hacer ITEs de viviendas.**
- Recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña (atribuciones para hacer ITEs): **Sentencia del TSJC favorable que declara que los ingenieros industriales no son competentes para hacer ITEs de viviendas;** en tramito recursos de casación delante el TS.
- Recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (atribuciones de hacer ITEs): **Sentencia firmen del TSJC favorable que declara que los ingenieros de caminos, canales y puentes no son competentes para hacer ITEs de vivienda.**
- Recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros Tecnicos de Telecomunicaciones contra el Decreto de vivienda: **Sentencia del TSJC favorable que desestima el recurso;** en tramito recurso de casación delante el TS.

- Acciones para la **implantación del seguro trienal obligatoria** prevista en la Ley de ordenación de la edificación, como a garantía de cualidad de la edificación para consumidores y usuarios y como a mecanismo para equilibrar los gastos de la responsabilidad civil entre todos los agentes.
- Solicitud y gestiones para la **incorporación de representantes del Consejo en las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Cataluña** y la reincorporación en la **Comisión de Política Territorial y de Urbanismo de Cataluña**.

Actividades sectoriales

- **Consejo Asesor de la Vivienda de Cataluña**, del cual el Consejo es miembro. Reunión de 2/2/15.
- **Pacto Nacional para la Vivienda de Cataluña**, suscrito por el Consejo.
- **Pacto Nacional para la transición energética a Cataluña**: Propuesta de constitución (7/15).
- **Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC)**: El Consejo es patrón nato del ITEC y ha participado en las reuniones del Pleno del Patronato (4/2/15, 13/5/15, 10/11/15), de la Comisión Permanente (4/2/15, 8/4/15, 6/5/15, 17/6/15, 22/7/15) y de la Comisión Construimos el Futuro, representando por el CAATEEB (15/4/15, 7/10/15)
- Participación en otras **comisiones técnicas o grupos de trabajo**:
 - Comisión de seguimiento del Decreto de la Inspección técnica de los edificios de viviendas (ITE).
 - Subcomisión sobre la aplicación del CTE a Cataluña.
 - Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
 - TINSI (Mesa para la interpretación de la normativa de seguridad contra incendios).
 - TC-IE (Mesa Consultiva de la baja tensión).
 - TID-PAU (Mesa de interpretación y despliegos de los planes de autoprotección).
 - Grupo de trabajo del SISMICAT (Plano de emergencias para sismos a Cataluña).
 - Grupo de trabajo VENTCAT- Protección Civil Generalidad (Plano específico por ventadas a Cataluña)

Actividades intercolegiales

- Participación en la **Mesa de Colegios Técnicos**
- Participación en la **Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Cataluña y en la comisión Sectorial de la Ingeniería, Arquitectura Técnica.**
- Participación en la **Mesa Letrada de Colegios Profesionales de Cataluña.**

Convenios y contratos institucionales signados

- Renovación contrato con la Agencia de la Vivienda de Cataluña (16/3/15), por el suministros de dadas estadísticas de vivienda 2015.
- Convenio de colaboración con el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña (13/7/15), porque los Colegios puedan desarrollar actividades en materia de mediación. Y integración en el Comité Asesor del Departamento de Justicia en materia de Mediación.
- Convenio marco y convenio específico de colaboración con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) (6/10/15), para avaluar los grados oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de las Universidades catalanas.

RESUMEN ECONOMICO- DEONTOLOGICO DEL CONSEJO EJERCICIO 2015

Informe anual de gestión económica

Ingresos (ordinarios)	€
Ingresos financieros	€
SUMA INGRESOS	€
Gastos generales	€
Gastos de personal –sueldos + SS- (1trabajador)	€
Colaboradores (secretaria técnica + asesores externos)	€
SUMA GASTOS	€

Las cuentas del Consejo han estado debidamente auditados por auditoria profesional externa. Los miembros de la Junta de Gobierno del Consejo no percibimos ninguna retribución, asignación ni dieta por el ejercicio de su cargo o por su dedicación en el sí del Consejo, y no contamos conflictos de interés.

Información sobre procedimientos informativos y sancionadores

El Consejo, de acuerdo con la legislación vigente y sus Estatutos, ostenta la potestad disciplinaria en relación con los miembros de los órganos de gobierno de los Colegios profesionales que lo integran.

Durante el 2015 no se ha tramitado ningún expediente informativo ni sancionador.

Barcelona, 17 de marzo de 2016.